



DIRECTIVA N° 012-2014- DGP- DRSET/GOB. REG. TACNA.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGIÓN TACNA

I. FINALIDAD

Determinar normas, procedimientos y orientaciones complementarias para la implementación, ejecución y evaluación del Acompañamiento Pedagógico en las Instituciones Educativas Públicas Focalizadas, en el marco del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular (PELA) en el ámbito de la Región Tacna.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Resolución Ministerial N° 0340-2009-ED, Normas para la creación, organización, funcionamiento y evaluación de los Centros de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial – CRAEI.
- Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueba las Prioridades de Política Educativa Nacional 2012- 2016.
- Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED, Aprueba la Norma Técnica “Normas y Procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos “la misma que como anexo, forman parte de la presente resolución.
- Resolución Ministerial N° 0544-2013-ED, Aprueba la Norma Técnica “Normas y criterios para orientar la evaluación, selección y contratación de profesionales en el marco del Programa Presupuestal denominado Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular” la misma que como anexo, forma parte de la presente resolución.
- Resolución Ministerial N° 622-2013-ED, Aprueba Norma Técnica “Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica”, la misma que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.
- RVM N° 038-2009-ED, Lineamientos y Estrategias Generales para la Supervisión Pedagógica.
- Plan de Trabajo de la DGP 2014.

III. ALCANCES

- Gobierno Regional de Tacna.



- Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Dirección de Gestión Institucional.
- Oficina de Administración.
- Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Instituciones Educativas Públicas Focalizadas de Educación Inicial y Primaria.

IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos y orientaciones para implementar el Acompañamiento Pedagógico en las Instituciones Educativas Públicas Focalizadas, en el marco del Programa Presupuestal con Enfoque por Resultados "Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular – PELA", que garanticen el fortalecimiento de las capacidades pedagógicas de los docentes, la gestión pedagógica de los Directores y el logro de los aprendizajes de los estudiantes de educación inicial y primaria de la región de Tacna.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer orientaciones, definiciones y roles para la adecuada ejecución del proceso de acompañamiento pedagógico en las Instituciones Educativas focalizadas de educación inicial y primaria, para la mejora del desarrollo de los procesos pedagógicos en el aula, considerando las características propias de los ámbitos de intervención.
- Establecer orientaciones de acompañamiento y asesoramiento a la gestión pedagógica del Director, para fortalecer la gestión y autonomía de las Instituciones Educativas Focalizadas, a través de los diferentes actores involucrados en el Acompañamiento Pedagógico.
- Establecer niveles de responsabilidad del Gobierno Regional, Dirección Regional Sectorial de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, durante el proceso de ejecución del proceso de acompañamiento pedagógico en las Instituciones Educativas focalizadas de Inicial y Primaria.
- Establecer mecanismos de monitoreo pedagógico que conlleven a la toma de decisiones para mejorar el proceso de ejecución del PELA en la región Tacna.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 El Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje es implementado por el Ministerio de Educación para que todos los niños, niñas y adolescentes del Perú logren aprendizajes pertinentes y de calidad enmarcada en las políticas priorizadas y la Movilización Nacional por la Transformación de la Educación.
- 5.2 El Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje responde a dos mandatos de las políticas priorizadas: asegurar aprendizajes de calidad para todos y todas con énfasis en comunicación, matemática, ciudadanía y ciencias, mediante la entrega oportuna de servicio educativo y; atendiendo al principio de equidad, focaliza y brinda atención preferente a los estudiantes que asisten a Instituciones o Programas ubicados en zonas rurales y/o cuya lengua es originaria mediante la estrategia del acompañamiento pedagógico a sus docentes.
- 5.3 El Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular en el periodo lectivo 2014 se plantean como resultado final para el 2015 mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes de las instituciones educativas públicas focalizadas de la Región Tacna.



- 5.4 La focalización de las Instituciones Educativas en la región corresponden a criterios establecidos por el Ministerio de Educación, las Instituciones Educativas serán reconocidas mediante resolución emitida por la Dirección Regional Sectorial de Educación antes del inicio del año escolar.
- 5.5 El acompañamiento pedagógico en el marco del PELA 2014-2016 es una estrategia de apoyo a Instituciones Educativas Públicas de educación inicial y primaria. Se constituye en un proceso esencial y de soporte pedagógico a los docentes y directivos de los programas e Instituciones Educativas focalizadas para mejorar la práctica docente en el aula y la gestión pedagógica del director de manera que responda a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y de ésta forma elevar los logros de aprendizaje de los mismos.
- 5.6 El Comité Ejecutivo Regional (CER) se constituirá como una instancia de coordinación que facilitará en la Región Tacna, la ejecución del programa antes mencionado. La Región conforma el Comité Ejecutivo Regional con la finalidad de conducir, monitorear y hacer el seguimiento correspondiente a la ejecución del Programa Logros de Aprendizaje.
- 5.7 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna (DRSET) contará con un Equipo Técnico Regional (ETR) liderado por el Director de Gestión Pedagógica y la Coordinadora Regional del PELA, está encargada de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Programa Logros de Aprendizaje, principalmente el acompañamiento pedagógico.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

6.1. De la implementación

6.1.1 .La implementación del PELA en la región Tacna estará a cargo del Comité Ejecutivo Regional (CER), Equipo Técnico Regional (ETR) y los Equipos Técnicos Locales (ETLs)¹, los mismos que serán aprobados mediante resolución que será emitida por el ente respectivo.

6.1.2. Coordinador Regional del PELA: Es un profesional que conoce políticas educativas y educación, con competencias y experiencia para planificar y coordinar la gestión del PELA de los estudiantes de Educación Básica Regular (EBR). Depende del Director de Gestión Pedagógica de la DRSET, asume las funciones de Coordinar con los Directores y Especialistas de la DRE y UGEL para planificar y generar condiciones e implementar las actividades del PELA, identificando los flujos e hitos de las acciones a desarrollar, presentar trimestralmente al director de la DRSET y UGEL, el informe de las acciones implementadas, identificando alertas, dificultades, avances y recomendaciones a nivel sectorial, Analizar los reportes remitidos por los Formadores y el Monitor. Identificar necesidades pedagógicas e Instituciones que requiere el PELA para vincularlas a las Alianzas Estratégicas con otros actores regionales locales y evaluar conjuntamente con el Director de Gestión Pedagógica de la DRE las acciones y resultados desarrollados por los diferentes actores contratados para la implementación del PELA.

6.2. Del Acompañamiento pedagógico

6.2.1. El acompañamiento pedagógico en el marco del PELA es una estrategia de apoyo a HIEEPP focalizadas en el Programa de Acompañamiento Pedagógico que se concibe como un "Proceso *sistemático y permanente*, mediado por el Acompañante Pedagógico quien interactúa con el docente y director para promover la reflexión crítica sobre su práctica, el *descubrimiento de los supuestos teóricos* que están detrás

¹ Los roles y funciones del Comité Ejecutivo Regional, Equipo Técnico Regional y Equipo Técnico Local se especifican en el ANEXO N° 01.



de ella, *evaluar su pertinencia* según el contexto sociocultural y arribar a la toma de decisiones de los cambios necesarios para una *transformación* y mejora constante, promoviendo de esta manera el *logro de aprendizajes en una perspectiva integral*".

6.2.2. El acompañamiento se implementa teniendo en cuenta la siguiente secuencia formativa que lleva al aula el soporte necesario para el logro de los aprendizajes de los niños y las niñas:



6.2.3. El docente acompañado. En el Marco de Buen Desempeño Docente el docente acompañado tiene como principal responsabilidad desarrollar estrategias pedagógicas adecuadas a las características particulares de las niñas y niños, y a sus necesidades de aprendizaje, para ello participa de la elaboración del diagnóstico sociocultural, socioeducativo, psicolingüístico y sociolingüístico, de modo tal que permita el logro de los aprendizajes esperados para su nivel y un desarrollo integral. Estas estrategias se caracterizan por presentar adecuada demanda cognitiva utilizando de manera pertinente los materiales educativos que el Sector Educación pone a disposición y aquellos materiales y recursos del contexto; por responder a un enfoque EIB en las IIEEPP identificadas como tal, y hacer uso efectivo de las horas pedagógicas establecidas en cada nivel. Para todo ello recibe el acompañamiento pedagógico.

Asimismo, tiene la responsabilidad de participar en los microtalleres mensuales, asistir a los talleres de actualización y/o especialización para reflexionar desde su práctica y fortalecer su trabajo pedagógico por semana.

6.2.4. El Director/docente, Director y /o Sub Director. En el Marco de Buen Desempeño del Directivo, el director y sub director tienen como principal responsabilidad ejercer un liderazgo pedagógico con el propósito de desarrollar procesos de cambio, conduciendo a su equipo hacia objetivos y metas que permitan mejorar los aprendizajes de los estudiantes. El director promueve permanentemente: La motivación de sus docentes, el desarrollo de las capacidades pedagógicas de sus docentes, y el mejoramiento de las condiciones de trabajo en las cuales los docentes realizan sus labores propiciando un ambiente institucional favorable al desarrollo de los aprendizajes; asimismo moviliza junto a los docentes de aula a la familia y la comunidad en los procesos participativos para la mejora de los aprendizajes.

En el marco del proceso de monitoreo permanente en la Institución Educativa el director y/o sub director junto al Acompañante Pedagógico en un proceso de aprendizaje colaborativo desarrollan de manera conjunta y obligatoria por lo menos cuatro visitas de aula con asesoría personalizada durante el año en jornadas completas.

6.2.5. El Acompañante Pedagógico. Brinda asesoría pedagógica a los docentes y directivos de las IIEEPP focalizada en el Programa de Acompañamiento Pedagógico, para mejorar la práctica docente en el aula de manera que responda a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes. Este soporte se ofrece a través de las visitas de aula, micro talleres. Desarrolla sus funciones desde la UGEL y de manera exclusiva. Asimismo, promueve junto a los docentes de aula, la familia y la comunidad procesos participativos para la mejora de los aprendizajes.

6.2.6. El Formador Pedagógico. Tiene como función principal fortalecer las capacidades de los Acompañantes Pedagógicos en los componentes desarrollo personal, conocimiento disciplinar, pedagogía y didáctica con enfoque intercultural y



de gestión educativa mediante procesos formativos colectivos e personalizados, de asesoría, asistencia técnica y seguimientos a las actividades que se implementen como parte del protocolo de acompañamiento pedagógico. Sistematiza experiencias exitosas. Implementa 02 talleres de actualización en función de las demandas e intereses de los docentes acompañados y debe de estar mínimo tres días en campo.

6.3. De las formas de intervención del acompañamiento pedagógico

6.3.1. El acompañamiento en las Instituciones Educativas Focalizadas de Inicial y Primaria es realizado por el Acompañante Pedagógico.

6.32. El Acompañamiento Pedagógico en el marco del PELA propone las siguientes formas de intervención como estrategias flexibles, diferenciadas y complementarias:

A. Visitas en aula

Constituye la principal forma de intervención para la asesoría pedagógica al docente acompañado. Se caracteriza por ser individualizada, personalizada y continua a lo largo de una jornada escolar completa. En todas las visitas hay observación de la sesión, trabajo en el aula (sesiones demostrativas² o compartidas) y procesos de análisis y reflexión conjunta sobre el proceso de aprendizaje. Esta retroalimentación permite mejorar prácticas docentes. La visita en aula es el punto de partida para otras formas de intervención.

B. Micro talleres³

Son reuniones de inter-aprendizaje programadas y concertadas entre el Acompañante Pedagógico y los docentes acompañados a fin de posibilitar el enriquecimiento de sus aprendizajes con la experiencia de sus pares, para abordar aspectos y necesidades comunes relacionadas a las prácticas pedagógicas más efectivas. Al micro-taller asisten los docentes que el Acompañante Pedagógico tiene a cargo. Se realiza 01 microtaller mensual de mínimo 02 horas cada uno, entre abril y diciembre.

C. Talleres de actualización

Los docentes y directivos de las Instituciones Educativas Públicas focalizadas reciben dos talleres de actualización durante el presente año. Los talleres de actualización son ofrecidos por el equipo de Formadores Pedagógicos, en ausencia de estos, por expertos de alto nivel, y tiene una duración de 40 horas efectivas o 01 semana completa cada uno. Los participantes que cumplan con el 100% de asistencia a los talleres de especialización y microtalleres, así como la entrega oportuna de los trabajos encargados serán certificados por la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

6.3.3. El Acompañamiento Pedagógico es planificado por el /la Acompañante Pedagógico. Esta planificación será mensual, contará con la asesoría técnica del Formador Pedagógico quién aprobará el Plan Mensual de Trabajo el cual será presentado a la UGEL correspondiente de manera oportuna.

6.4. Del Monitoreo:

6.4.1. El monitoreo es un proceso metódico (secuencia planificada y periódica) de recolección y análisis de datos realizado con regularidad para proporcionar información sobre las dificultades, avances y cambios logrados por el Acompañamiento Pedagógico, que servirá para la toma de decisiones.

6.4.2. Serán objeto de monitoreo:

² Las sesiones demostrativas se podrán desarrollar teniendo en cuenta la necesidad en los docentes no siendo obligatorias

³ Los micro talleres se realizarán sin afectar el desarrollo normal de las actividades pedagógicas de los estudiantes.



- Formadores de acompañantes pedagógicos. Porque son los encargados de la formación pedagógica de los docentes acompañantes, en el marco de sus funciones.
- Acompañantes pedagógicos porque son los que asesorarán y asistirán técnicamente a los docentes del programa.

6.4.3. El Equipo Técnico Regional conformará equipos de monitoreo regional y local los cuales serán responsables de implementar decisiones pertinentes en sus ámbitos; también reportarán los resultados al CER y DIGEBR para que sea compartida en los distintos niveles a través de canales de comunicación.

6.4.4. Entre las funciones del ETR referidas al monitoreo del PELA están:

- Diseñar y ejecutar estrategias de recojo, procesamiento y análisis de información de los siguientes componentes del PELA: acompañamiento pedagógico, dotación de materiales educativos y asistencia técnica, de acuerdo a los indicadores establecidos en el programa.
- Elaborar reportes periódicos y difundir los resultados dando alertas para la toma de decisiones, en relación al acompañamiento pedagógico, dotación de materiales educativos y asistencia técnica.
- Asesorar a los equipos de las DRE y UGEL en el registro y uso de la información en el Sistema de información y Gestión para la Mejora de los Aprendizajes (SIGMA), y otras herramientas relacionadas a las acciones de monitoreo.
- Brindar alertas sobre la falta de registros en el SIGMA. Elaborar un informe final de la implementación del acompañamiento pedagógico, dotación de materiales educativos y asistencia técnica, para presentarlo al coordinador.

6.4.5. El Equipo Técnico Regional conformará el equipo de apoyo al proceso de monitoreo el cual estará integrado por directores y sub directores sin aula a cargo, quienes serán debidamente capacitados por el Equipo Técnico Regional para el desarrollo del proceso.

6.5. Del Centro de Recursos para el Aprendizaje en Educación (CRAE)

6.5.1. El Centro de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial y Primaria constituye un soporte pedagógico, físico, técnico y logístico, para el mejoramiento de la calidad de la educación, brindando una ayuda eficaz al docente de educación inicial y primaria en el desarrollo de su labor educativa.

6.5.2. Brinda a la comunidad la información educativa sobre el estudiante desde su nacimiento hasta su paso por los niveles de educación inicial y primaria específicamente el trabajo que se desarrolla con niños y niñas de II, III y IV y V ciclo de la EBR.

6.5.3. Promueve el auto e inter aprendizaje mediante el intercambio de experiencias pedagógicas, en el uso y conservación del material educativo.

6.5.4. Las líneas de acción, constituyen los ejes que permitirán alcanzar el objetivo del CRAE, se han agrupado en función del tipo de servicios que ofrece.

Tecnología y manejo de la información.

Su objetivo es brindar información oral escrita y audiovisual a través de las tecnologías de la información y comunicación-TIC- para promover el conocimiento estudio y reflexión que favorezcan los procesos de aprendizaje de los niños y niñas orientados a la mejora de la calidad educativa a través del acceso a las investigaciones y proyectos educativos. Ofrece los siguientes servicios:

- Sala de información.
- Biblioteca itinerante.



Formación permanente y apoyo al acompañamiento pedagógico:

Su objetivo es desarrollar actividades orientadas al desarrollo de capacidades en los agentes educativos. Ofrece los siguientes recursos:

- Programa de actualización educativa.
- Encuentros para el intercambio de experiencias.
- Sala para el acompañamiento pedagógico.

Producción de material educativo.

Su objetivo es promover la creación y producción de material adecuados para el aprendizaje en el nivel inicial y primario. Ofrece los siguientes servicios.

- Talleres de producción de materiales educativos innovadores.

Promoción social a favor de los niños y niñas.

Su objetivo es promover acciones de sensibilización que involucren a las familias comunidad, municipios, organizaciones de sociedad civil y otros sectores del estado con el fin de favorecer el acceso y asistencia a los servicios de educación Inicial y primaria y así como la mejor de su calidad. Ofrece los siguientes servicios:

- Sala comunitaria de juego y lectura familiar.
- Escuela para la familia.
- Eventos de movilización y sensibilización.

6.5.5. De las funciones de las Especialistas del Centro de Recursos del PELA:

- Planificar, ejecutar y dirigir los servicios que brinde el Centro de Recursos.
- Elaborar el Plan de Actividades Anual.
- Formular el presupuesto anual del Centro y remitirlos a la UGEL en las fechas programadas.
- Desarrollar el Plan de difusión y movilización social sobre los recursos educativos.
- Dirigir las acciones de mantenimiento y conservación del mobiliario, equipamiento, infraestructura, recursos y materiales educativos a su cargo.
- Desarrollar acciones de promoción y difusión sobre el trabajo del Centro de Recursos y la importancia del uso de los materiales educativos articulado a los momentos de la campaña nacional.
- Participar en los eventos de formación promovidos por la UGEL, ORE y/o de los talleres de asistencia técnica por parte del MED a través de la DIGEBR, cuando corresponda.
- Elaborar el Informe Anual de ejecución de las actividades del centro de recursos y enviarlo al Coordinador Regional del PELA.
- Es responsable de la administración de los recursos y materiales educativos a su cargo.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2017"


VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1 El proceso de Acompañamiento Pedagógico se encuentra enmarcado en los lineamientos aprobados por la Resolución Ministerial No 0544-2013-ED - Aprueba el documento "Normas y criterios para orientar la evaluación, selección y contratación de profesionales en el marco del Programa Presupuestal denominado Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular" En tal sentido, su aplicación en las instituciones educativas seleccionadas obedece a una disposición legal cuyo cumplimiento es obligatorio y se ejecuta según el plan diseñado para tal fin y las necesidades de desarrollo educativo de la Región.
- 7.2 El Acompañamiento Pedagógico y los productos esperados, exigen un trabajo coordinado y articulado entre los diferentes niveles de gestión: IIEE, redes, UGEL y DRSET, por lo que es necesario establecer canales de diálogo en torno a los procesos (planificación, seguimiento y evaluación).
- 7.3 Los Directores de las Instituciones Educativas seleccionadas, velarán por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente directiva, bajo responsabilidad administrativa.
- 7.4 Los docentes de aula que participen activamente en todas las acciones de Acompañamiento Pedagógico del PELA (microtalleres y talleres de actualización y/o especialización), serán reconocidos mediante Resolución Directoral Regional.
- 7.5 Los directores cuyo liderazgo pedagógico hayan coadyuvado a obtener buenos niveles de logro en las áreas fundamentales de Comunicación y Matemática durante el presente año serán reconocidos mediante Resolución Directoral Regional.
- 7.6 Los integrantes del ETR, docentes acompañantes, que demuestren liderazgo pedagógico en la obtención de buenos niveles de logro en las áreas fundamentales de Comunicación y Matemática de las IIEEPP a cargo durante el presente año serán reconocidos mediante Resolución Directoral Regional.
- 7.7 El Comité Ejecutivo Regional será responsable de la evaluación de lo actuado en el marco de la presente directiva.

Calana, 03 de marzo del 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA



ANEXO 01

ROLES Y FUNCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL, EL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL Y EL EQUIPO TÉCNICO LOCAL

I. DEL COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL

1.1 DIRIGIR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESTRATEGICO L "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" A NIVEL REGIONAL Y OPERATIVIZAR LOS LINEAMIENTOS REGIONALES Y NACIONALES DEFINIDOS CONJUNTAMENTE CON EL MED.

- Formula, diseña y aprueba los lineamientos, políticas y estrategias regionales del PELA.
- Articula sus lineamientos a las prioridades establecidas en el Proyecto Educativo Regional y en concordancia con los lineamientos nacionales.
- Establece metas, indicadores y contextualiza criterios de calidad regional para cada uno de los productos.
- Formula la normatividad requerida para garantizar la implementación eficiente y efectiva del programa.
- Conduce la gestión del PELA coordinando con el ETN en el marco de las competencias y funciones compartidas de la descentralización.
- Asegura la conformación de un Equipo Técnico Regional que implemente eficientemente el programa haciendo seguimiento y evaluación permanente a sus acciones y tomando decisiones de carácter correctivo oportunamente de ser el caso.

1.2 FORMULAR LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA ESTRATEGICO "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" A CORTO Y MEDIANO PLAZO.

- Articula sus intervenciones y coordina con el nivel nacional para asegurar coherencia y responder a la diversidad acorde a las necesidades regionales y en base a las metas establecidas en el PELA a nivel nacional y regional.
- Asegura las condiciones administrativas, institucionales y técnicas para la eficiente implementación del programa.
- Define espacios, mecanismos e instrumentos de coordinación con el Equipo Técnico Regional.

1.3 ELABORAR EL PLAN DE INTERVENCIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" Y VELAR POR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS PRODUCTOS ESTABLECIDOS.

- Aprueba el plan de intervención y la demanda presupuestal asegurando el correcto uso de la herramienta de costeo y las metas regionales, verificando los criterios de localización de la intervención en coherencia con los lineamientos regionales y nacionales.
- Establece los mecanismos de coordinación e información para la gestión presupuestal, velando por la oportuna y adecuada distribución de los recursos de acuerdo a la asignación presupuestal.
- Aprueba las modificaciones presupuestales, a propuesta del Equipo Técnico Regional, que sean consideradas oportunas para garantizar el logro de los resultados, en el marco de la normatividad vigente.
- Media ante las instancias correspondientes para que se garanticen las condiciones y recursos que los procesos requieran para obtener los resultados esperados.

1.4 PROPONER LAS MEDIDAS Y REALIZAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON EL EQUIPO TÉCNICO NACIONAL, Y OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

- Gestiona ante el ETN u otras instituciones de la cooperación nacional e internacional, sus requerimientos de asistencia técnica para fortalecer la implementación del programa en la región.
- Plantea medidas para asegurar las condiciones y recursos que los procesos requieran a nivel de la DRE y de las UGEL adscritas.
- Asegura el funcionamiento regular del Equipo Técnico Regional.



1.5 REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA.

- Realiza el seguimiento y monitoreo del PELA a través del sistema nacional de seguimiento y monitoreo en las finalidades descentralizadas. A nivel de la finalidad de Acompañamiento Pedagógico en el SIGMA- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES
- Asume la responsabilidad de velar por el adecuado uso del sistema y determina el acceso al mismo a los usuarios autorizados.
- Vela porque la ejecución del proceso garantice la calidad técnica de los productos establecidos y el cumplimiento de las metas e indicadores de la región.
- Coordina con el ETN y pone a disposición de las autoridades nacionales la información requerida, manteniéndola informada de los avances y limitaciones en la ejecución del PELA.

II. DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL

- Elabora, ejecuta y evalúa el Plan Operativo del Programa estratégico "Logros de Aprendizajes de los estudiantes de la Educación Básica Regular", en el marco del Programa presupuestal, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local.
 - Implementa los acuerdos que tome el Comité Ejecutivo Regional.
 - Evalúa permanentemente el desempeño de los acompañantes pedagógicos para garantizar las metas en el marco del PELA.
 - Diseñar y proponer estrategias para la formación de los acompañantes a nivel regional.
 - Ejecutar otras acciones, que le asigne el Comité Ejecutivo Regional.

III. DEL EQUIPO TÉCNICO LOCAL:

- Ejecutar en su jurisdicción el Plan de intervención regional proponiendo estrategias específicas para su implementación de acuerdo a su realidad.
- Coordinar con el ETR, las diferentes actividades pedagógicas del Plan de Acompañamiento.
- Liderar el acompañamiento pedagógico en su jurisdicción y monitorear el trabajo que realizan los acompañantes pedagógicos.
- Reunir periódicamente a los acompañantes pedagógicos para identificar las necesidades de asistencia pedagógica a los docentes de su jurisdicción.
- Identificar a los docentes con mejores prácticas para la realización de pasantías en coordinación con el ETR y la DRE.
- Orientar el trabajo de los acompañantes pedagógicos y monitorear su desempeño en la perspectiva de mejorar la práctica de los docentes de la jurisdicción de la UGEL.
- Ejecutar otras acciones, que le asigne el Equipo Técnico Regional o la DRE

**REGISTRO DE I.E. FOCALIZADAS POR EL PROGRAMA PELA
NIVEL INICIAL - 2014**

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	TIPO DE ESCUELA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			Distrito	Provincia
1	337 SANTA RITA	Polidocente	Calana	Tacna
2	232 VIRGEN DE LAS MERCEDES	Polidocente	Pocollay	Tacna
3	435 LAS COLMENAS	Polidocente	Pocollay	Tacna
4	455 NUEVA TARATA	unidocente	Alto de la Alianza	Tacna
5	413 LUIS BANCHERO ROSSI	Polidocente	Ciudad Nueva	Tacna
6	312 JESÚS NAZARENO	Polidocente	Tacna	Tacna
7	456 PROMOVÍ SR. DE LOS MILAGROS	unidocente	Viñani- Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna
8	457 "6 DE ENERO "	Polidocente	Viñani- Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna
9	446 VILLA VIÑANI	unidocente	Viñani- Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna
10	451	unidocente	Viñani- Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna
11	449 EDUARDO PÉREZ GAMBOA	Polidocente	Tacna	Tacna
12	AMPLIACIÓN DE COBERTURA	unidocente	Viñani- Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna
13	AMPLIACIÓN DE COBERTURA	unidocente	Viñani- Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna
14	AMPLIACIÓN DE COBERTURA	unidocente	Viñani- Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna
15	AMPLIACIÓN DE COBERTURA	unidocente	Viñani- Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna
16	AMPLIACIÓN DE COBERTURA	unidocente	Viñani- Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna
17	AMPLIACIÓN DE COBERTURA	unidocente	Viñani- Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna
18	AMPLIACIÓN DE COBERTURA	unidocente	Viñani- Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna
19	AMPLIACIÓN DE COBERTURA	unidocente	Viñani- Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna
20	AMPLIACIÓN DE COBERTURA	unidocente	Viñani- Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna
21	AMPLIACIÓN DE COBERTURA	unidocente	Viñani- Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna
22	452 24 DE JUNIO	polidocente	Viñani- Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna
23	400	polidocente	Tacna	Tacna
24	43506	polidocente	Tacna	Tacna
25	304 LOS OLIVOS	polidocente	Tacna	Tacna
26	42213 HUGO SALAZAR DEL ALCAZAR	polidocente	Tacna	Tacna
27	407 LAS LAGUNAS	polidocente	Tacna	Tacna
28	448 LOS PALOS	unidocente	Tacna	Tacna
29	352 LOS PALOS	polidocente	Tacna	Tacna
30	454 NUEVA PROTER 1	unidocente	Inclan	Tacna
31	354 VIRGEN MARÍA	polidocente	Inclan	Tacna
32	443 SANTA TERESITA	unidocente	Inclán	Tacna

33	314 VIRGEN DEL ROSARIO	unidocente	Tacna	Tacna
34	299 MICAELA BASTIDAS	polidocente	Tarata	Tarata
35	369	unidocente	Challaguaya	Tarata
36	319	unidocente	Sitajara	Tarata
37	332	unidocente	Yabroco	Tarata
38	322	unidocente	Susapaya	Tarata
39	316 VICTORIA BARCIO BONIFATTI	polidocente	Ticaco	Tarata
40	345 NIÑO JESÚS	polidocente	Huajalave	Tarata
41	310	unidocente	Tarucachi	Tarata
42	339	unidocente	Estique Pampa	Tarata
43	338	unidocente	Talabaya	Tarata
44	311	unidocente	Ilabaya	J.Basadre
45	231	polidocente	Villa Locumba	J.Basadre
46	403	unidocente	Puente Camiara	J.Basadre
47	432	polidocente	Sitana - Locumba	J.Basadre
48	383 SAN ISIDRO LABRADOR	polidocente	Ite Pampa Baja	J.Basadre
49	296 NIÑOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN	polidocente	Candarave	Candarave
50	341 ALEJANDRO SÁNCHEZ ARTEAGA	unidocente	San Pedro	Candarave
51	392	unidocente	Jirata	Candarave
52	430 VIRGEN DE LAS MERCEDES	unidocente	Yarama - Camilaca	Candarave
53	326	unidocente	Alto Camilaca	Candarave
54	402	unidocente	Tacalaya	Candarave
55	393	unidocente	Huaytire	Candarave
56	372	unidocente	Aricota	Candarave
57	318	polidocente	Quilahuani	Candarave
58	297	polidocente	Huanuara	Candarave
59	351	unidocente	Yarabamba	Candarave
60	327 LEONTINA LURA MARÍN	unidocente	Cala Cala	Candarave
61	307	polidocente	Cairani	Candarave
62	331 ESPIRITU SANTO	unidocente	Ancocala	Candarave

**REGISTRO DE I.E. FOCALIZADAS POR EL PROGRAMA PELA
NIVEL PRIMARIA- 2014**

N°	UGEL	INSTITUCION EDUCATIVA	TIPO DE ESCUELA	UBICACIÓN GEOGRAFICA		
				Lugar	Distrito	Provincia
1	Tacna	42036 MICAELA PAREDES REJAS	Polidocente	Caplina	Pachia	Tacna
2	Tacna	42062 ATASPACA	Unidocente	Ataspaca	Palca	Tacna
3	Tacna	MANUEL FLORES CALVO	Polidocente	Pocollay	Pocollay	Tacna
4	Tacna	43505 GUSTAVO PONS MUZZO	Polidocente	Pocollay	Pocollay	Tacna
5	Tacna	42211 ALFONSO EYZAGUIRRE TARA	Polidocente	Yarada	Tacna	Tacna
6	Tacna	AGROPECUARIO FRANCISCO LASO	Multigrado	Vilavilani	Tacna	Tacna
7	Tacna	42196	Multigrado	Santa Rita	Calana	Tacna
8	Tacna	42023 VICTOR MAYURI CLAUSSEN	Polidocente	Calana	Calana	Tacna
9	Tacna	42063 JOSE MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO	Multigrado	Palca	Palca	Tacna
10	Tacna	42203 JUAN VELASCO ALVARADO	Multigrado	causuri	Palca	Tacna
11	Tacna	42241 HERMOGENES ARENAS YAÑEZ	Polidocente	Cecoavi	Tacna	Tacna
12	Tacna	42025 AURELIA ARCE VILDOSO	Polidocente	Cerro Blanco	Calana	Tacna
13	Tacna	42241 HERMOGENES ARENAS YAÑEZ	Polidocente	Cecoavi	Tacna	Tacna
14	Tacna	LUIS BANCHERO ROSSI	Polidocente	Francisco Bolognesi	Tacna	Tacna
15	Tacna	MANUEL FLORES CALVO	Polidocente	Av. francisco antonio de zela s/n	Tacna	Tacna
16	Tacna	CAROLINA FREYRE ARIAS	Polidocente	Av. los héroes 636	Sama	Tacna
17	Tacna	42032 JOSÉ JOAQUÍN INCLÁN	Polidocente	Av. principal s/n	Inclán	
18	Tacna	42032 JOSÉ JOAQUÍN INCLÁN	polidocente	Av. principal s/n	Inclán	Tacna
19	Tacna	43004 JUSTO ARIAS ARAGUEZ	Polidocente	Calle cahuide 400	Pocollay	Tacna
20	Tacna	42020 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	Polidocente	Prolongación olga grohmann s/n	Tacna	Tacna
21	Tacna	43506 JUVENAL ORDOÑEZ SALAZAR	Polidocente	Carretera pueblo libre	Tacna	Tacna
22	Tacna	42044 ALFONSO UGARTE	Polidocente	Los palos	42044 ALFONSO UGARTE	Polidocente
23	Tacna	42044 ALFONSO UGARTE	Polidocente	Los palos	Tacna	Tacna
24	Tacna	42199 JUAN VELÁSICO ALVARADO	Polidocente	Coop. 28 de agosto - la yarada 3	Pocollay	Tacna
25	Tacna	LUIS BANCHERO ROSSI	polidocente	Bolognesi	Pocollay	Tacna
26	Tacna	AMPLIACIÓN VACANTE				
27	Tarata	42125 JOSÉ MANUEL UBALDE	Multigrado	Talabaya	Estique	Tarata
28	Tarata	GREGORIO ALBARRACIN	Polidocente	Tarata	Tarata	Tarata

29	Tarata	42099 MANUELA FLOR DE SILVA	Multigrado	Tarucachi	Tarucachi	Tarata
30	Tarata	GEGORIO ALBARRACIN	Polidocente	Tarata	Tarata	Tarata
31	Tarata	42131 FRANCISCO BOLOGNESI	Multigrado	Challaguaya	Ticaco	Tarata
32	Tarata	42098 JUSTO ARIAS ARAGUEZ	Multigrado	Yabroco	Susapaya	Tarata
33	Tarata	42094 HORACIO ZORA CARVAJAL	Multigrado	Sitajara	Sitajara	Tarata
34	Tarata	42122 SAN ISIDRO	Multigrado	Estique pampa	Estique	Tarata
35	Tarata	42074 MANUEL 1° FRANCO	Polidocente	Tarata	Tarata	Tarata
36	Tarata	42215	Unidocente	Palquilla	Estique	Tarata
37	Tarata	42059 TOQUELA	Unidocente	Toquela	Toquela	Tarata
38	Tarata	42074 MANUEL 1° FRANCO	Polidocente	Tarata	Tarata	Tarata
39	Tarata	42130 JOSE DE SAN MARTIN	Unidocente	Vilacota	Vilacota	Tarata
40	Tarata	42096 MATEO PUMACAHUA	Polidocente	Susapaya	Susapaya	Tarata
41	Tarata	42101 JORGE BASADRE GROHMANN	Polidocente	Ticaco	Ticaco	Tarata
42	Tarata	42205	Unidocente	Estique pueblo	Estique	Tarata
43	Tarata	42061	Unidocente	Challaviento	Pachia	Tarata
44	Jorge Basadre	NUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA	Polidocente	Locumba	Locumba	J. Basadre
45	Jorge Basadre	FELICITAS VARGAS MENDIETA	Unidocente	Sagollo	Locumba	J Basadre
46	Jorge Basadre	JUVENAL ORDOÑES SALAZAR	Polidocente	Pampa Sitana	Locumba	J. Basadre
47	Jorge Basadre	JORGE CHÁVEZ DARTNELL	Polidocente	Puente Camiara	Locumba	J. Basadre
48	Candarave	FORTUNATO ZORA CARBAJAL	Polidocente	Candarave	Candarave	Candarave
49	Candarave	FORTUNATO ZORA CARBAJAL	Polidocente	Candarave	Candarave	Candarave
50	Candarave	42093 ANTONIETA SILVA FLOR	Multigrado	Pallata	Quilahuani	Candarave
51	Candarave	42084 CIRO ALEGRÍA BAZÁN	Multigrado	San Pedro	Candarave	Candarave
52	Candarave	42221 RICARDO PALMA	Multigrado	Yarabamaba	Camilaca	Candarave
53	Candarave	42127 LUCÍA QUISPE NINA	Multigrado	Aricota	Quilahuani	Candarave
54	Candarave	VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	Multigrado	Tapaque	Camilaca	Candarave
55	Candarave	42076 JOSÉ CARLOS MARIATEGUI	Polidocente	Camilca	Camilaca	Candarave
56	Candarave	42075 SAN MARTÍN DE PORRES	Polidocente	Cairani	Cairani	Candarave
57	Candarave	42109 MARÍA ELENA MOYANO DELGADO	Multigrado	Calacala	Cairani	Candarave
58	Candarave	42089 SAN AGUSTÍN	Polidocente	Huanuara	Huanuara	Candarave
59	Candarave	42107	Multigrado	Ancocala	Cairani	Candarave
60	Candarave	42224	Unidocente	Japopunco	Candarave	Candarave
61	Candarave	42113 JOSÉ ANTONIO ENCINAS	Multigrado	Huaytire	Candarave	Candarave
62	Candarave	42111 MIGUEL GRAU	Unidocente	Turunturo	Cairani	Candarave
63	Candarave	42110 MARÍA PARADO DE BELLIDO	Unidocente	Tacalaya	Camilaca	Candarave
64	Candarave	42033 ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR	Multigrado	Jirata	Candarave	Candarave
65	Candarave	42091 ENRIQUE DEMETRIO ESTRADA	Polidocente	Quilahuani	Quilahuani	Candarave